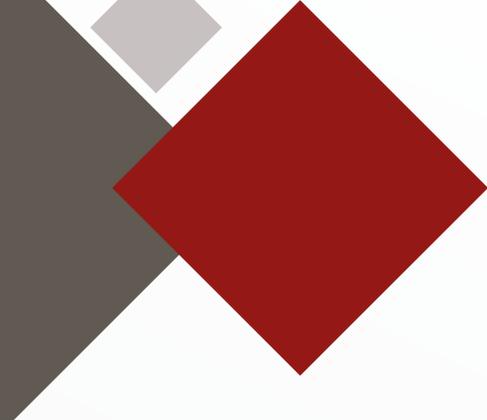




**HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
LXII LEGISLATURA**

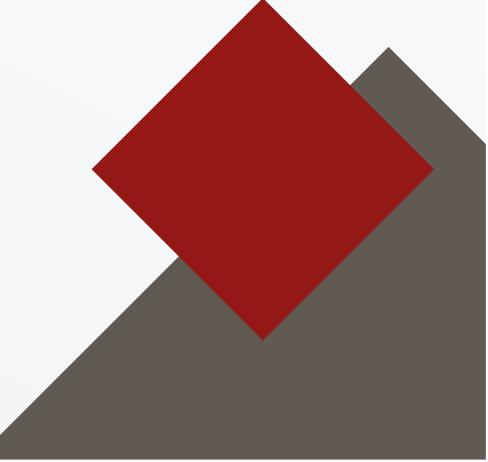
**COMISIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

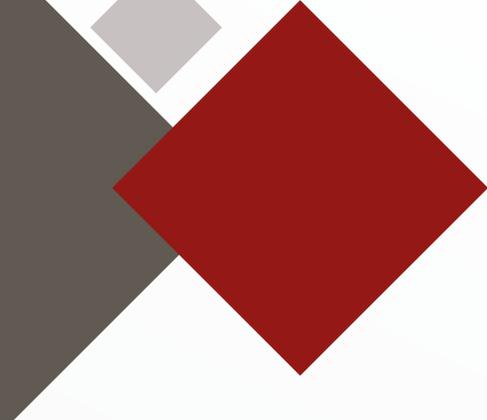
**PLAN DE TRABAJO**



## **OBJETIVO GENERAL:**

*Fortalecer el sistema de justicia en el Estado de Puebla mediante la promoción, análisis y dictaminación de iniciativas, leyes y exhortos relacionadas con la procuración y administración de justicia que beneficie a las y los poblanos.*

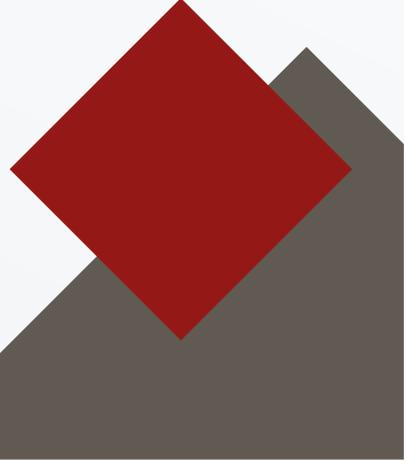




## **DISCURSO DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE**

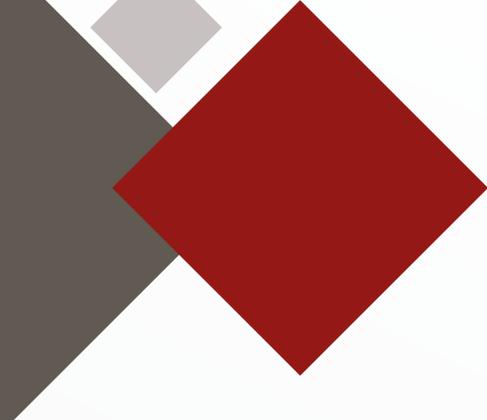
*“El día de hoy, nos reunimos para la presentación formal del Plan de Trabajo 2024-2027 de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, un órgano que jugará un papel crucial en el fortalecimiento de uno de los pilares del Estado de Derecho en nuestro Estado.*

*En este solemne acto, quienes integramos esta Comisión General reiteramos nuestro compromiso con la justicia, la transparencia y el bienestar de todas y todos los poblanos.*

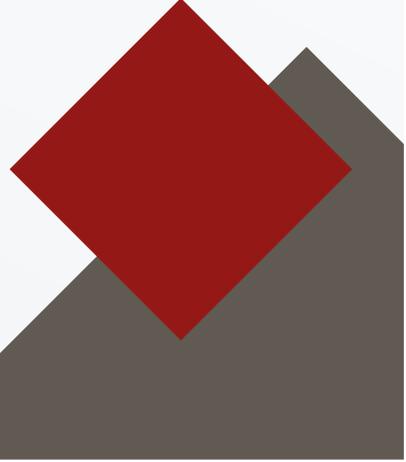


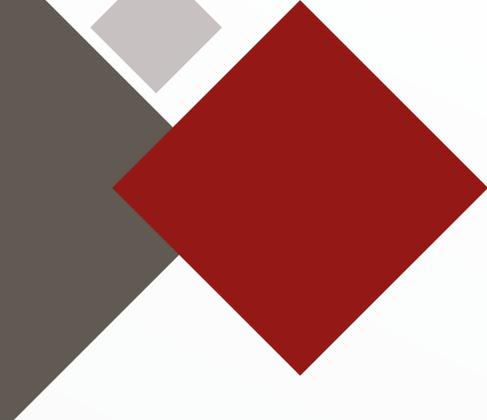


*Esta Comisión tendrá entre sus responsabilidades revisar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de procuración y administración de justicia, proponer reformas legislativas y puntos de acuerdo que garanticen un acceso más pronto, expedito, eficiente y equitativo, y asegurar que las instituciones encargadas de impartir justicia actúen con independencia, imparcialidad y dentro del marco legal establecido.*



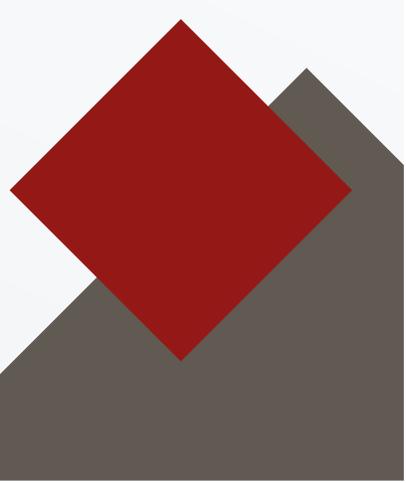
Somos conscientes de los grandes retos que enfrenta el sistema de justicia en nuestro país como son:

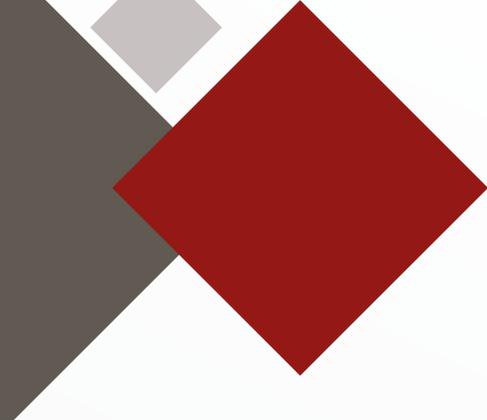
- *La sobrecarga de trabajo en las fiscalías.*
  - *La cantidad de causas penales y juicios en los tribunales.*
  - *La demora en los procesos.*
  - *La percepción de impunidad.*
  - *La necesidad del fortalecimiento de nuestras instituciones.*
- 
- 



*Y entre otros temas, el que buscaremos primordialmente fortalecer a las instituciones que operan y hacen funcionar la Procuración y Administración de Justicia en el Estado, teniendo entre ellas la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, la Defensoría Pública, la Comisión de Víctimas, entre otras.*

*Estos problemas no son insuperables, pero requieren una acción decidida y coordinada por parte de todas y todos nosotros en conjunto con la participación ciudadana.*

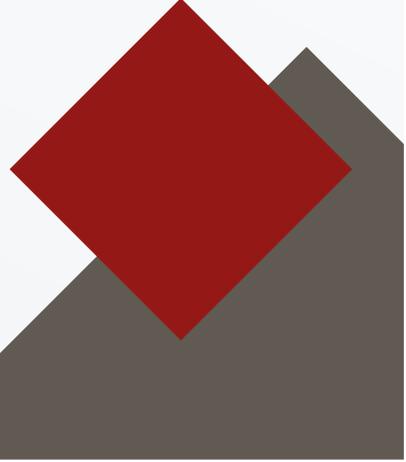


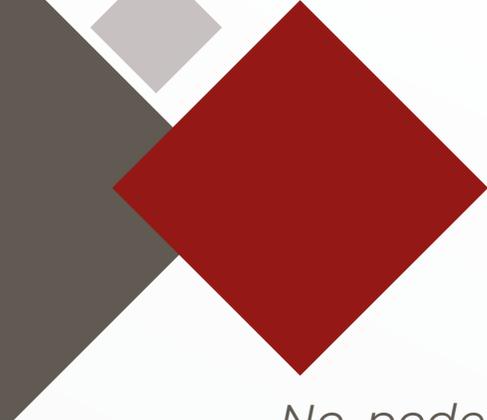


*Es imperativo que trabajemos de la mano con otros sectores: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, los académicos y, por supuesto, la sociedad en general.*

*La procuración de justicia no es tarea exclusiva de un grupo; es responsabilidad compartida, y sólo a través del diálogo y la colaboración lograremos avances reales.*

*En ese sentido, me permito invitar a todas y todos los aquí presentes a contribuir de manera activa con propuestas, análisis y sugerencias que nos permitan alcanzar los objetivos trazados.*





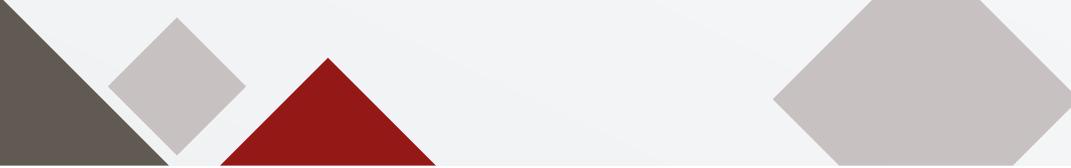
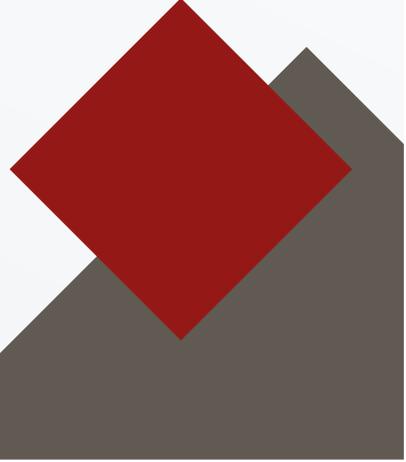
*No podemos permitir que el desánimo o la resignación nos detengan. La justicia debe prevalecer, y será a través de nuestra labor que se garantizará un mejor acceso y aplicación de la misma para todos y todas las poblanas.*

*Finalizo reiterando el compromiso de esta Comisión para los principios fundamentales que rigen nuestra sociedad. Nos enfrentamos a grandes desafíos, pero también contamos con la determinación y la capacidad para superarlos.*

*Que el trabajo que iniciamos hoy sirva para construir un futuro más justo, equitativo y en el que la confianza en nuestras instituciones se vea restaurada y fortalecida.*

*Muchas gracias”..*

*Óscar Mauricio Céspedes Peregrina*



# INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



**ÓSCAR MAURICIO  
CÉSPEDES PEREGRINA**  
*PRESIDENTE*



**ELVIA GRACIELA  
PALOMARES RAMÍREZ**  
*SECRETARIA*



**JOSÉ MIGUEL  
TRUJILLO DE ITA**  
*VOCAL*



**NORMA ESTELA  
PIMENTEL MÉNDEZ**  
*VOCAL*



# INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



**ARACELI  
CELESTINO ROSAS**  
VOCAL

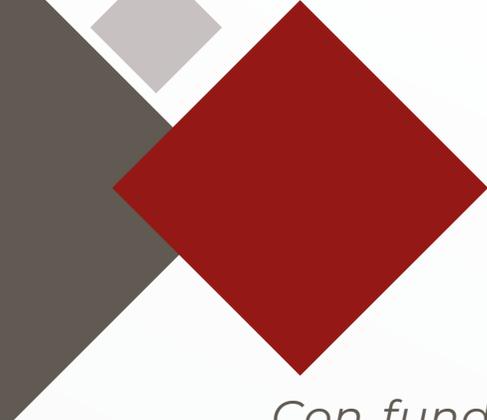


**SUSANA DEL CARMEN  
RIESTRA PIÑA**  
VOCAL



**FEDRHA ISABEL  
SURIANO CORRALES**  
VOCAL



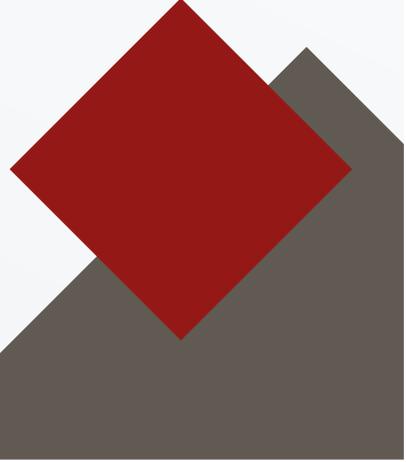


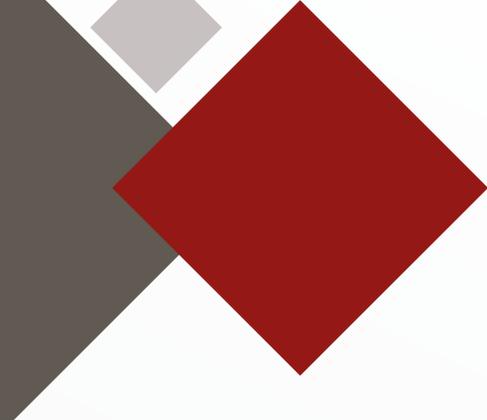
## FUNDAMENTACIÓN

*Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, venimos a presentar el Plan de Trabajo de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, a fin de establecer las acciones y rumbo que llevaremos a cabo los diputados y diputadas que la integramos.*

El artículo 102 de nuestra Ley Orgánica establece que “para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones. Éstas, por sus funciones y competencias, se dividen en Generales y Transitorias”.

El artículo 107 contempla que “Los integrantes de las Comisiones participan en sus sesiones con voz y voto; todas las decisiones deben aprobarse por mayoría”.





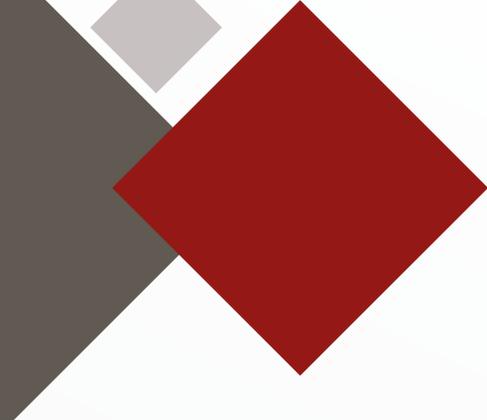
Asimismo, el artículo 115 establece que “Las Comisiones se encuentran facultadas para:

*I.- Aprobar el orden del día y las actas de las sesiones;*

*II.- Acordar la realización de sesiones en lugar distinto al recinto oficial o en forma virtual;*

*III.- Examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones;*

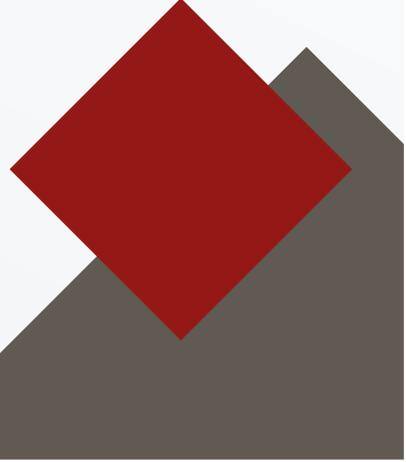


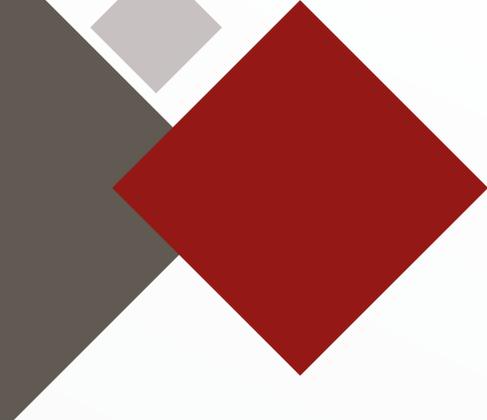


*IV.- Realizar en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares y a servidores públicos, requisiciones de información oficial, inspecciones, encuestas, foros y consultas, y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;*

*V.- Solicitar la comparecencia de peritos o personas competentes en la materia, a efecto de obtener elementos necesarios para el trabajo de la Comisión;*

*VI.- Establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación;*



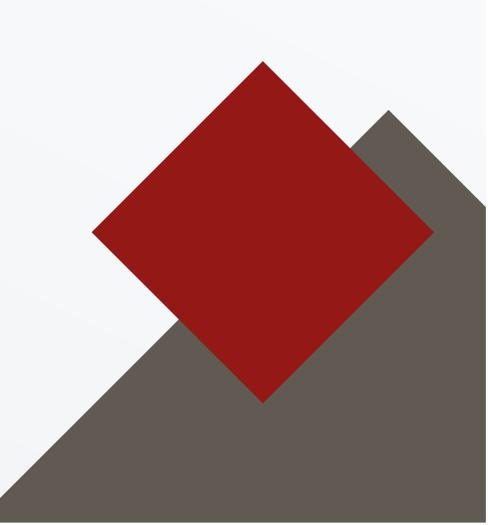


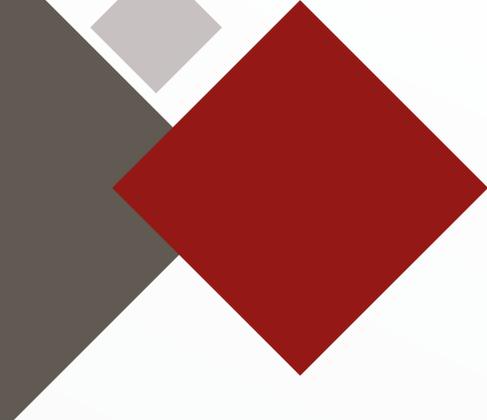
*VII.- Solicitar recursos para el adecuado desarrollo de sus funciones, ejercerlos y comprobarlos;*

*VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión;*

*IX.- Proponer las sanciones que ameriten los integrantes de la Comisión, de conformidad con el artículo 54 de la presente Ley; y*

*X.- Las demás que les confieran la legislación aplicable, la Mesa Directiva o la Junta de Gobierno y Coordinación Política”.*





**El artículo 116 del ordenamiento antes referido establece las facultades del Presidente de la Comisión, siendo éstas las siguientes:**

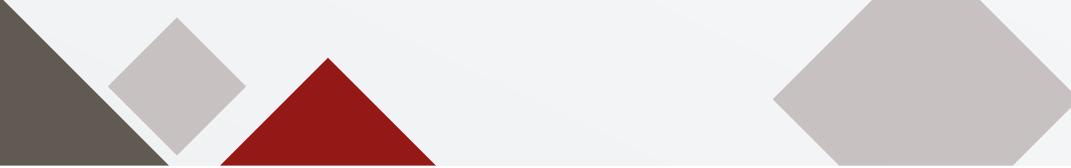
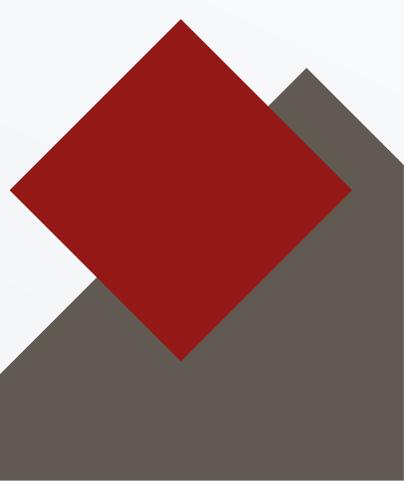
*I.- Proponer dentro del mes siguiente a su instalación el plan de trabajo de la Comisión;*

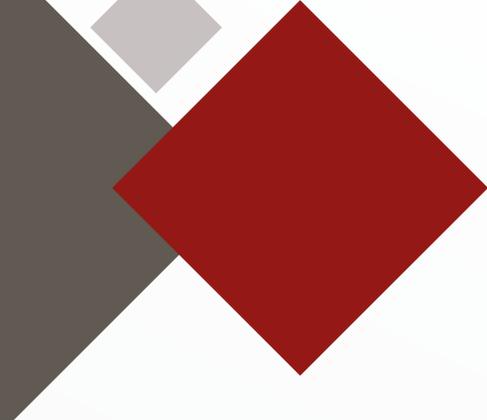
*II.- Proponer el orden del día de las sesiones;*

*III.- Convocar a las sesiones, presidirlas, conducir las y declarar su conclusión;*

*IV.- Proponer el trámite de los asuntos de competencia de la Comisión;*

*V.- Instruir la elaboración del acta y la grabación del desarrollo de las sesiones a excepción de acuerdo en contrario;*



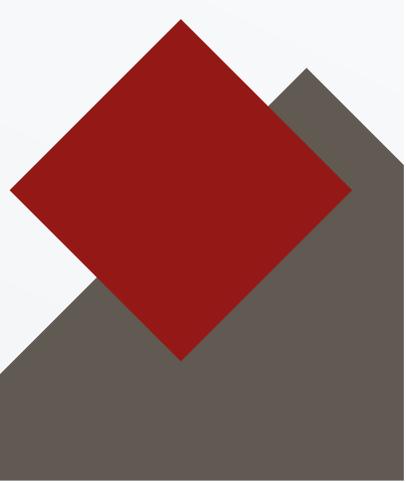


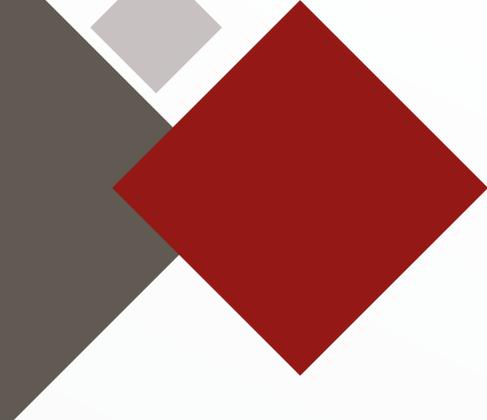
*VI.- Promover las acciones que considere necesarias y adecuadas para el estudio, análisis, dictamen o resolución de los asuntos turnados;*

*VII.- Dar respuesta a los asuntos en los que no se necesite la intervención de los integrantes de la Comisión;*

*VIII.- Proponer, imponer e instruir las sanciones que ameriten los integrantes de la Comisión, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento Interior;*

*IX.- Llamar al orden a los integrantes de la Comisión por las faltas y retrasos injustificados, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento Interior;*

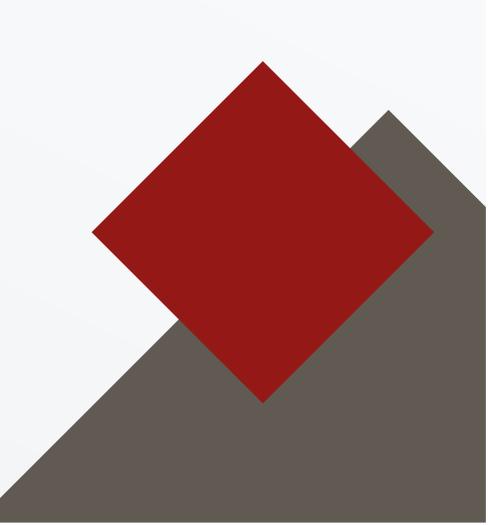


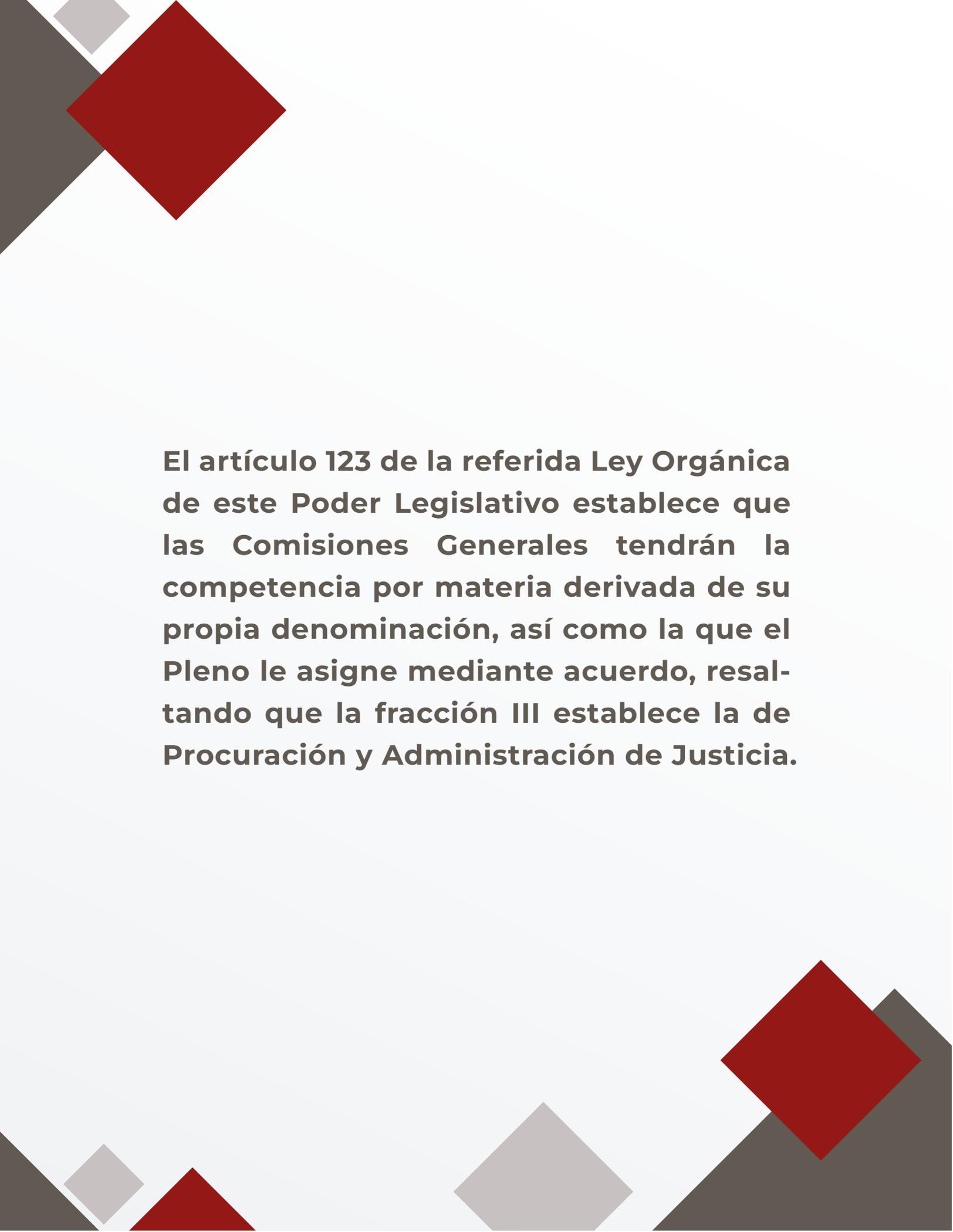


*X.- Decretar recesos o suspensiones de las sesiones cuando existan causas justificadas;*

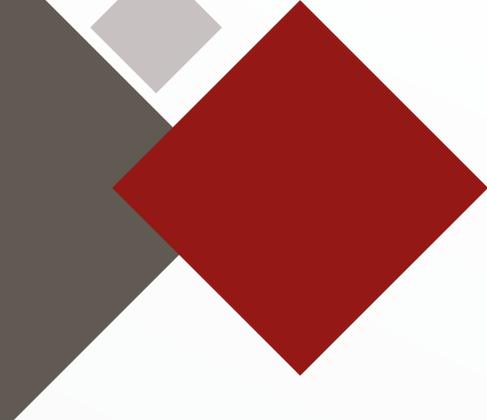
*XI.- En las ausencias del Secretario habilitar a un Diputado integrante a que realice dicha función; y*

*XII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y su Reglamento Interior.*





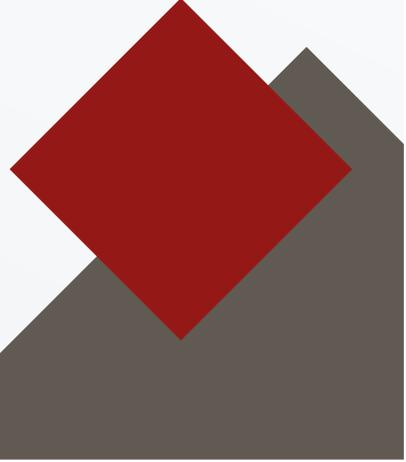
**El artículo 123 de la referida Ley Orgánica de este Poder Legislativo establece que las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo, resaltando que la fracción III establece la de Procuración y Administración de Justicia.**

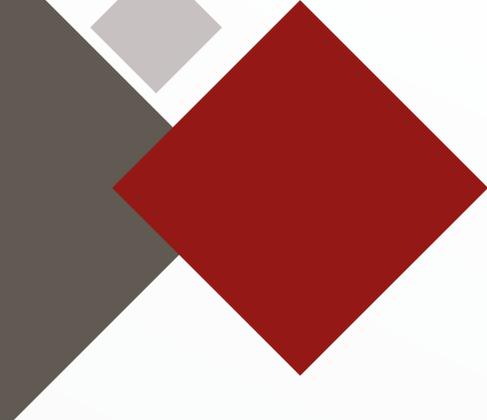


Finalmente el artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla establece en su fracción II que la Comisión de Procuración y Administración de Justicia conocerá los siguientes asuntos:

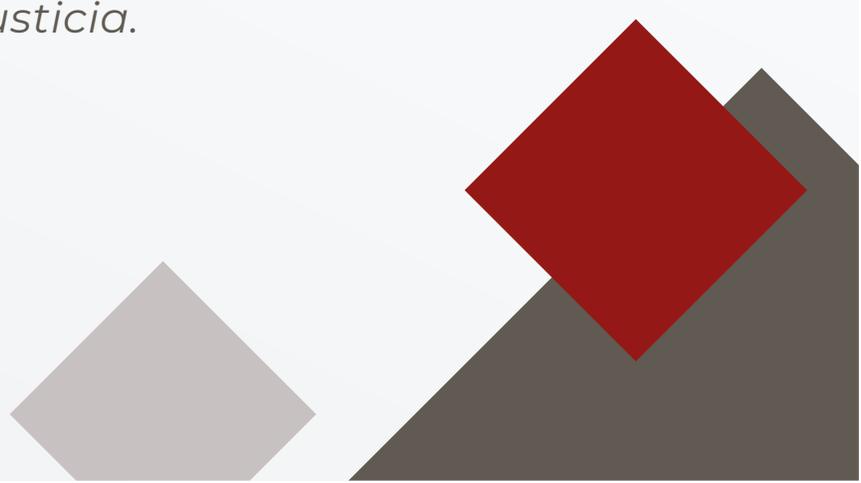
*“a) Asuntos y/o peticiones relacionadas con la adecuación del marco jurídico en materia de Procuración e impartición de justicia; y*

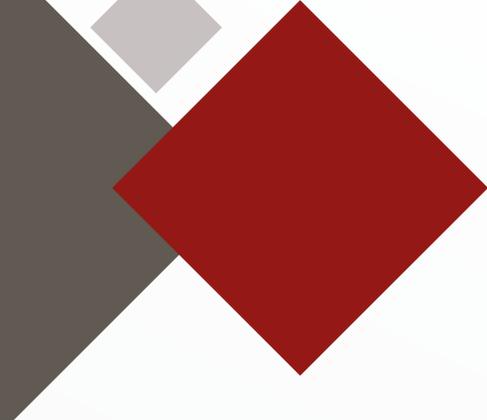
*b) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política”.*





## **ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE LA COMISIÓN:**

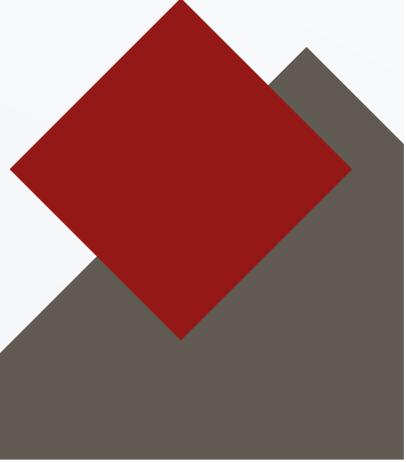
- *Crear, adicionar, reformar, derogar o abrogar normatividad en beneficio del Estado de Puebla en materia de Procuración y Administración de Justicia.*
  - *Dar seguimiento y creación de normatividad referente a los lineamientos o políticas en materia de Procuración y Administración de Justicia que resulte un beneficio para el Estado.*
  - *Realizar una constante Armonización Legislativa del marco normativo Federal con el Estatal en materia de Procuración y Administración de Justicia.*
- 

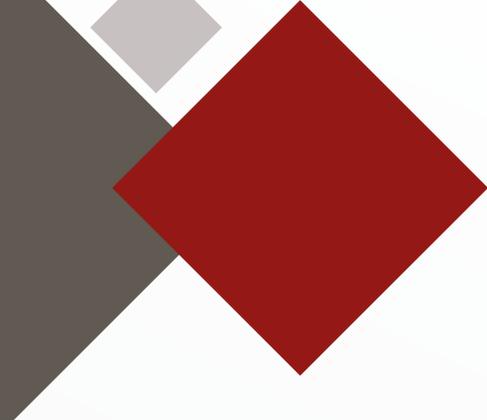
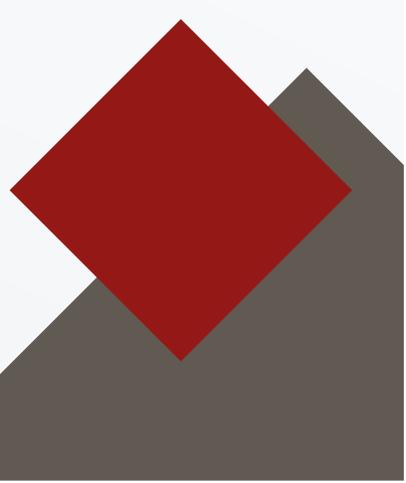
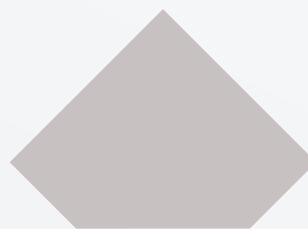


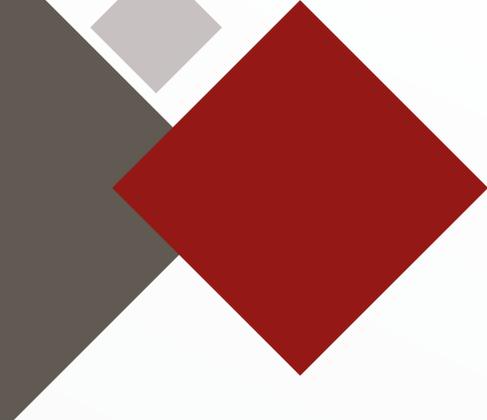
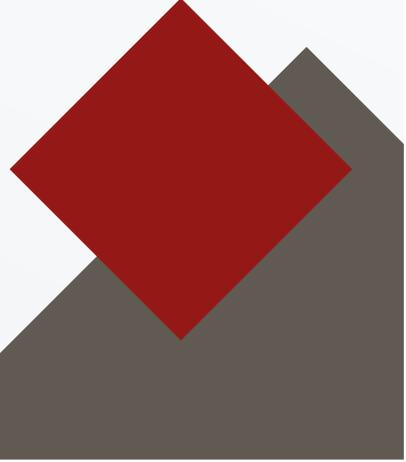
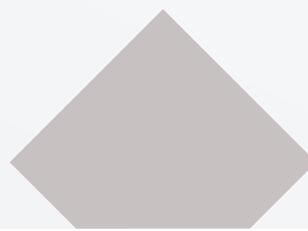
*• Establecer legislación, exhortos a autoridades y dar seguimiento puntual para la promoción del cuidado e importancia de cada uno de los temas en materia de Procuración y Administración de Justicia.*

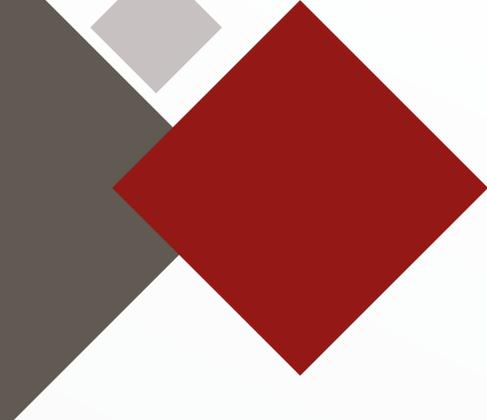
*• Vincular a la sociedad civil e instituciones y organizaciones, para establecer y dar seguimiento a las acciones encaminadas al beneficio de nuestra Entidad en materia de Procuración y Administración de Justicia.*

*• Conservar, proteger y restablecer la integridad del Estado de Puebla, mediante la incorporación de leyes relativas en materia de Procuración y Administración de Justicia.*



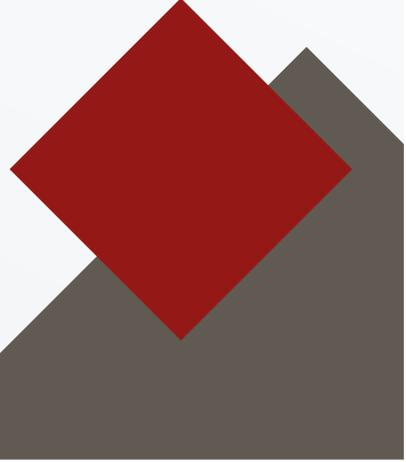
- 
- *Realización de reuniones, foros, conversatorios o congresos especializados que tengan un beneficio para la sociedad poblana en materia de Procuración y Administración de Justicia.*
  - *Solicitar informes o la asistencia a Comisiones de servidores públicos o especialistas relacionados con la Procuración y Administración de Justicia, en búsqueda del beneficio de la entidad.*
  - *Evaluar leyes existentes y proponer reformas y adiciones que mejoren la eficacia del sistema judicial.*
  - *Fomentar prácticas que aseguren la transparencia en las instituciones encargadas de la Procuración y Administración de Justicia.*
- 
- 
- 

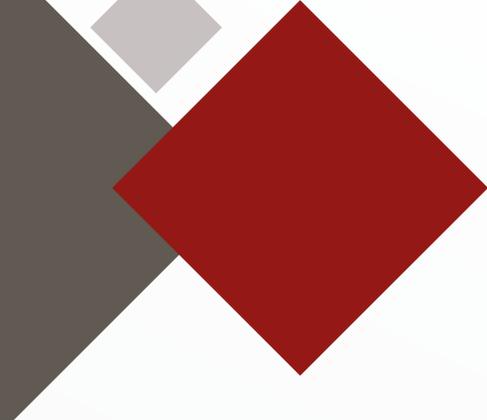
- 
- *Desarrollar iniciativas que garanticen el acceso equitativo a los servicios legales en materia de Procuración y Administración de Justicia para todas y todos los ciudadanos.*
  - *Impulsar programas de capacitación, profesionalización y especialización para funcionarios públicos en temas relacionados con derechos humanos y Procuración y Administración de Justicia.*
  - *Realizar reuniones periódicas entre los diputados y diputadas que integramos la Comisión para discutir iniciativas, proyectos y temas relevantes en materia de Procuración y Administración de Justicia.*
- 
- 
- 



*• Organizar foros, eventos, conversatorios y mesas de diálogos con expertos, académicos, colectivos y representantes de la sociedad civil para debatir sobre temas actuales en materia de justicia.*

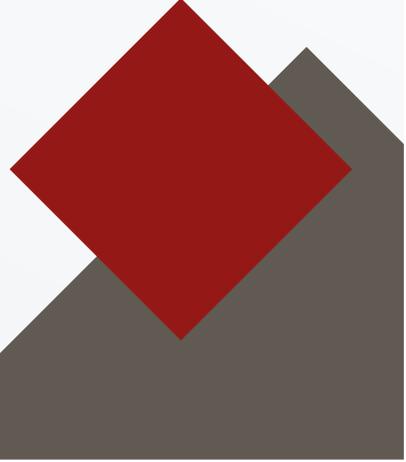
*• Realizar visitas de inspección y seguimiento a la Fiscalía General del Estado para evaluar su funcionamiento y recoger información directa sobre sus necesidades, con la finalidad de poder realizar reformas y adiciones a nuestra normatividad estatal.*

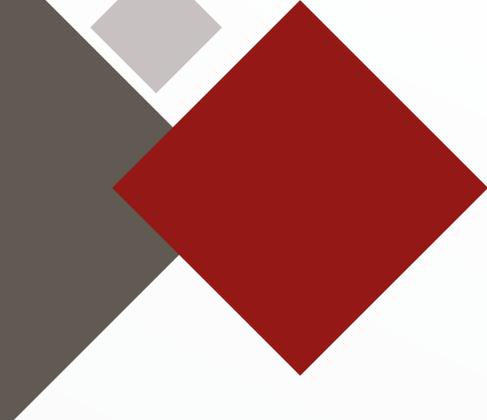




*• Realizar visitas de inspección y seguimiento al Tribunal Superior de Justicia del Estado para evaluar su funcionamiento y recoger información directa sobre sus necesidades, con la finalidad de poder realizar reformas y adiciones a nuestra normatividad estatal.*

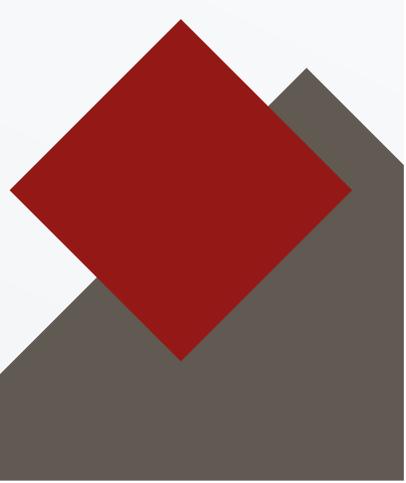
*• Realizar visitas de inspección y seguimiento al Instituto de la Defensoría Pública para evaluar su funcionamiento y recoger información directa sobre sus necesidades, con la finalidad de poder realizar reformas y adiciones a nuestra normatividad estatal.*

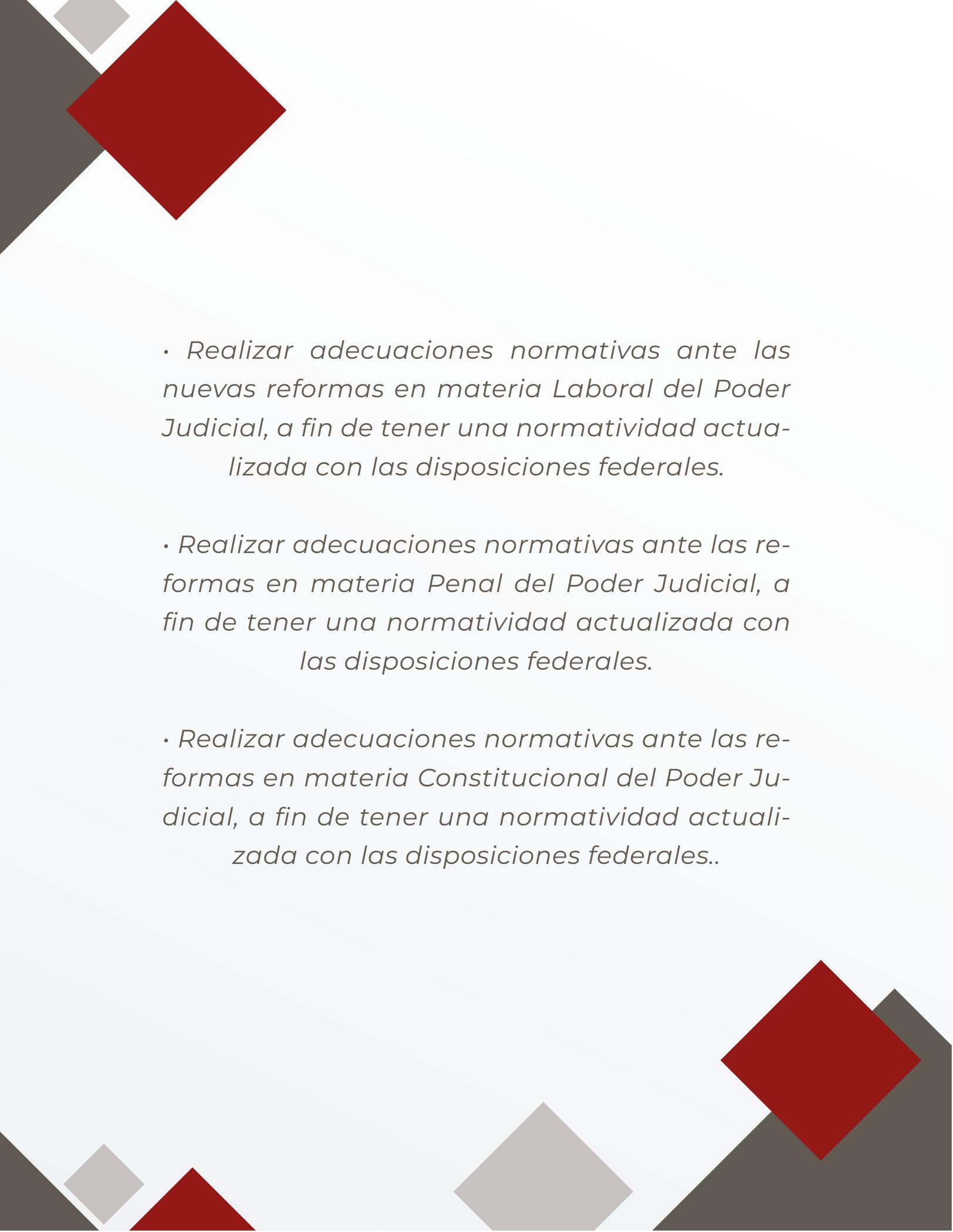


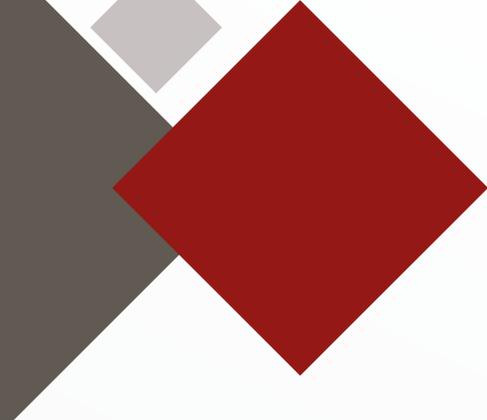


*• Realizar visitas de inspección y seguimiento a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado para evaluar su funcionamiento y recoger información directa sobre sus necesidades, con la finalidad de poder realizar reformas y adiciones a nuestra normatividad estatal.*

*• Realizar adecuaciones normativas ante las nuevas reformas en materia Oral Familiar del Poder Judicial, a fin de tener una normatividad actualizada con las disposiciones federales.*



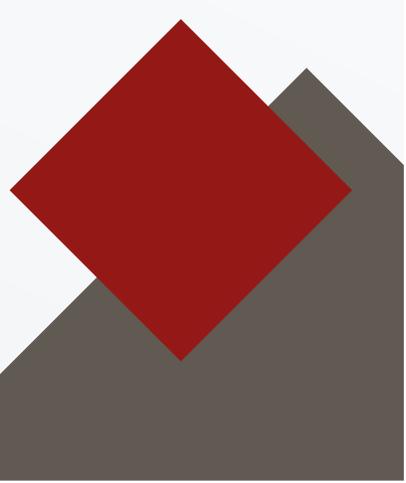
- 
- *Realizar adecuaciones normativas ante las nuevas reformas en materia Laboral del Poder Judicial, a fin de tener una normatividad actualizada con las disposiciones federales.*
  - *Realizar adecuaciones normativas ante las reformas en materia Penal del Poder Judicial, a fin de tener una normatividad actualizada con las disposiciones federales.*
  - *Realizar adecuaciones normativas ante las reformas en materia Constitucional del Poder Judicial, a fin de tener una normatividad actualizada con las disposiciones federales..*

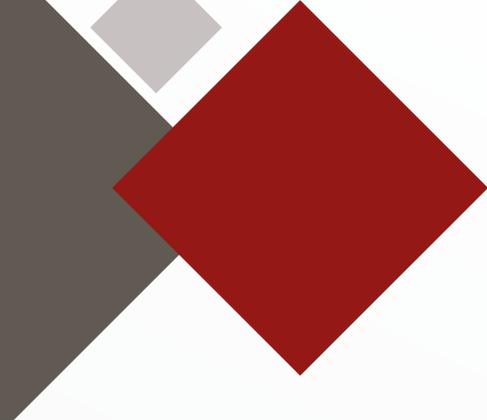
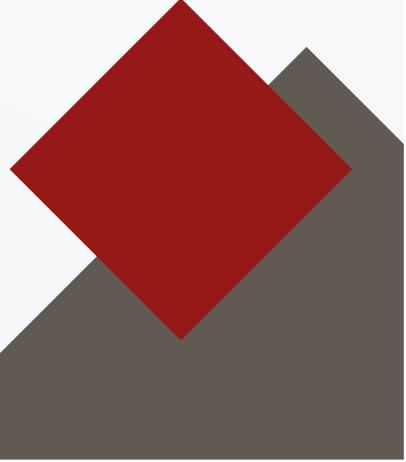


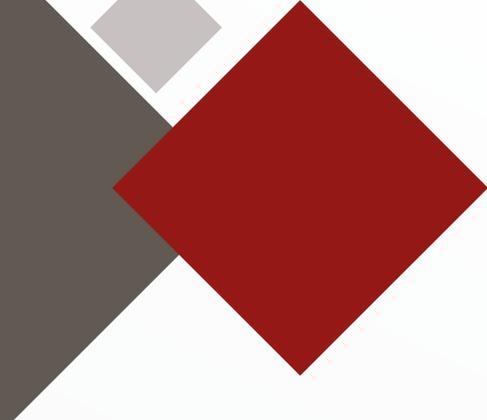
*• Realizar adecuaciones normativas ante las reformas en materia Administrativa del Poder Judicial, a fin de tener una normatividad actualizada con las disposiciones federales.*

*• Realizar visitas de inspección y seguimiento a instituciones Penitenciarias para evaluar su funcionamiento y recoger información directa sobre sus necesidades, con la finalidad de poder realizar reformas y adiciones a nuestra normatividad estatal.*

*• Realizar adecuaciones normativas que impacten a instituciones y sociedad civil que lleven a cabo acciones en materia de búsqueda de personas, a fin de tener una normatividad actualizada con las disposiciones federales.*

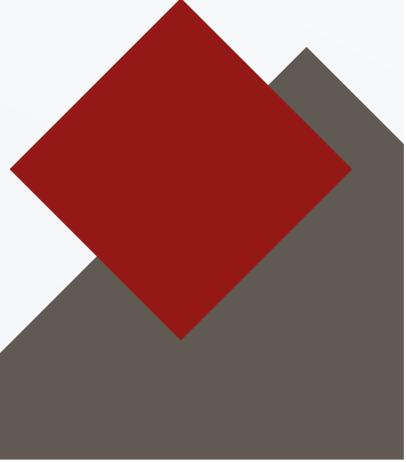


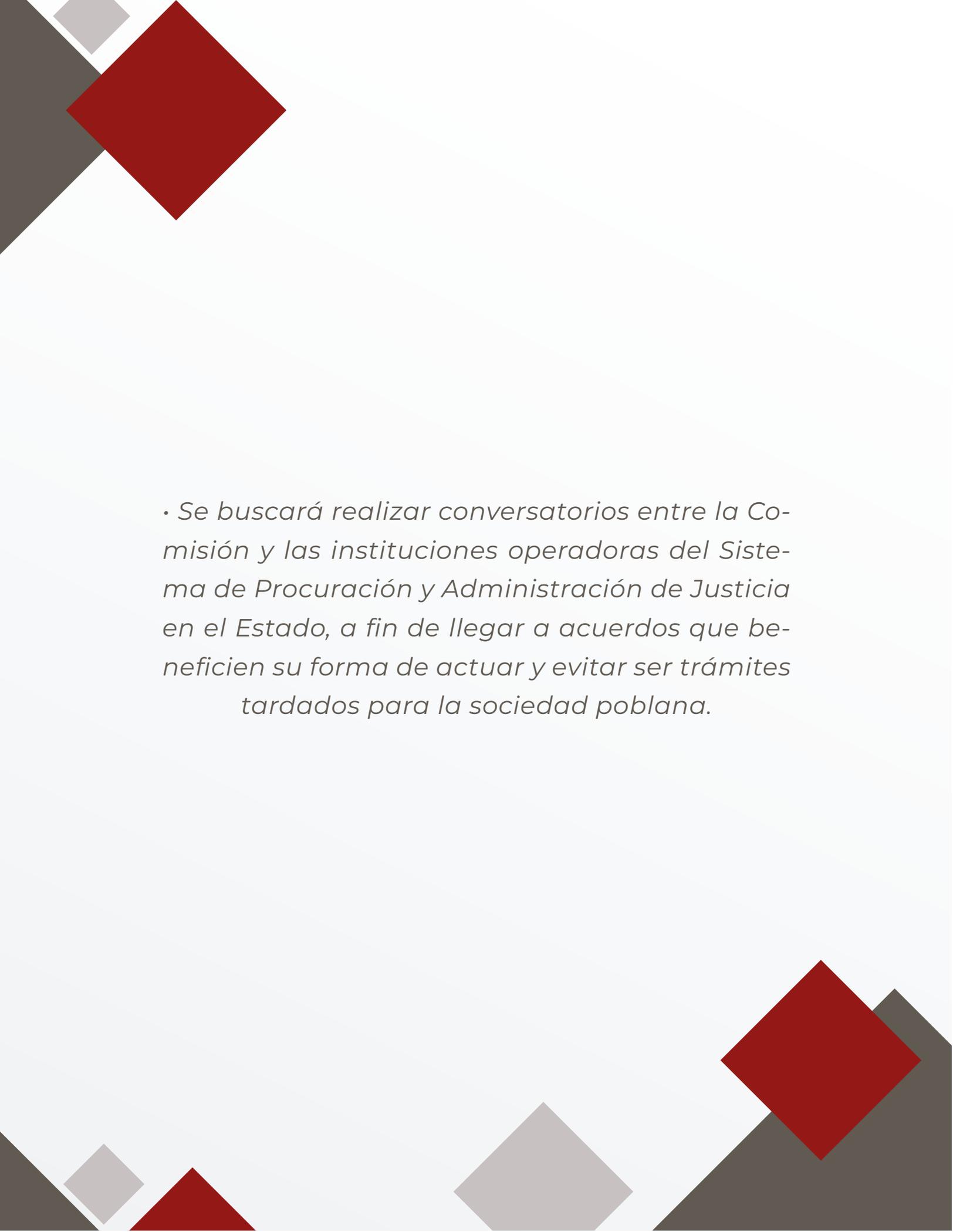
- 
- *Realizar visitas de inspección y seguimiento a otras instituciones operadoras del sistema de Justicia para evaluar su funcionamiento y recoger información directa sobre sus necesidades, con la finalidad de poder realizar reformas y adiciones a nuestra normatividad estatal.*
  - *Generar informes y documentos sobre el estado del sistema judicial, identificando áreas críticas que requieran atención, así como sus posibles reformas para un mejor funcionamiento.*
  - *Se buscará generar acercamientos con las y los Titulares de instituciones de medición y evaluación de la forma de actuar del Sistema de Justicia, a fin de conocer la percepción ciudadana actual.*
- 
- 



*• Se buscará generar acercamientos con las y los Titulares de instituciones de medición y evaluación de la forma de actuar del Sistema de Justicia, a fin de detectar buenas prácticas y áreas de oportunidad que beneficien a nuestro Estado en materia de Procuración y Administración de Justicia.*

*• Se buscará generar convenios con autoridades federales, estatales y municipales, con el objeto de fortalecer las políticas públicas que fortalezcan el Sistema de Procuración y Administración de Justicia en el Estado y beneficien a las y los ciudadanos.*





*• Se buscará realizar conversatorios entre la Comisión y las instituciones operadoras del Sistema de Procuración y Administración de Justicia en el Estado, a fin de llegar a acuerdos que beneficien su forma de actuar y evitar ser trámites tardados para la sociedad poblana.*